

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17143 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 227/19, con NIG 1101242120190002330 por Auto de 28 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Sierra de Lijar, S.L. con CIF B-11.578085 y domicilio en calle Cabezas, núm. 53 de Algodonales (Cádiz).

2.º- Las facultades de la administración concursal son las de ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Rafael Sánchez Medina con domicilio en Cádiz, calle Vía de Francia, s/n, Edificio Europa, 4.º, Zona Franca Cádiz y dirección electrónica prolijarconcurso@advanabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190020847-1